

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2024-4482 *Aprobación definitiva del presupuesto general para 2024. Expediente 75/2024.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Escalante para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	367.671,63
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	850.650,05
3	GASTOS FINANCIEROS	2.631,71
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.270,90
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	144.624,17
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	18.910,63
Total Presupuesto		1.439.759,09

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	378.921,39
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	25.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	93.190,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	846.686,21
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.350,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	94.635,23
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.439.782,83

MIÉRCOLES, 5 DE JUNIO DE 2024 - BOC NÚM. 108

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Escalante	
A)	Funcionario de Carrera. Con Habilitación Nacional: Secretaría –Intervención: 1 Auxiliar Administrativo: 1
B)	Personal Laboral Fijo Limpiadora: 1 Alguacil Operario de Cometidos Múltiples: 1
Resumen	
Total Funcionarios Carrera: número de plazas: 2	
Total Personal Laboral: número de plazas: 2	
Personal Laboral Fijo: número de plazas: 2	

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Escalante, 29 de mayo de 2024.

El alcalde

Francisco Sarabia Lavín.

2024/4482

CVE-2024-4482